I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN Nº 02 POR AUMENTO DE PRESUPUESTO Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº3520-29-LP25.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.562.-

DALCAHUE, 26 de Octubre de 2026.-

VISTOS: la modificación N°02 por aumento de presupuesto y aumento de plazo del contrato de fecha 22/10/2026, La Póliza de Seguro Nº3012025223346 endoso 3 de fecha 21/10/2026 de AVLA seguros de créditos y garantía S.A. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°2.476 de fecha 15/10/2026 que aprueba la modificación N°01, la orden de compra N°3504-3171-TD26 de fecha 14/10/2026, La Póliza de Seguro Nº3012025223346 endoso 2 de fecha 14/10/2026 de AVLA seguros de créditos y garantía S.A. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N°01 por aumento de plazo del contrato de fecha 14/10/2026, el informe del ITO de fecha 08/10/2026, la carta del contratista de fecha 07/10/2026, el decreto alcaldicio N°2.380 de fecha 05/10/2026 que autoriza trato directo, el decreto alcaldicio N°2.278 de fecha 21/09/2026 que levanta paralización y reanuda el plazo contractual de la obra, el OFICIO N°3561 de SUBDERE de fecha 14/09/2026, el decreto alcaldicio N°1.178 de fecha 21/04/2026 que aprueba la paralización, La Póliza de Seguro Nº3012025223346 endoso 1 de fecha 15/04/2026 de AVLA seguros de créditos y garantía S.A. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 14/04/2026, la carta del contratista de fecha 13/04/2026 que solicita la paralización, el decreto alcaldicio N°195 de fecha 16/01/2026 que aprueba el acta entrega de terreno, el acta entrega de terreno con fecha 15/01/2026, el decreto alcaldicio N°108 de fecha 12/01/2026 que designa el ITO, el decreto alcaldicio N°35 de fecha 06/01/2026 que aprueba y rectifica el contrato, Los errores detectados en el contrato a suma alzada, el contrato de fecha 02/01/2026 suscrito ante notario con fecha 02/01/2026, La Póliza de Seguro Nº3012025223346 de fecha 17/12/2025 de AVLA seguros de créditos y garantía S.A. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº2.859 de fecha 15/12/2025 que adjudica la licitación, El Certificado N° 160 de fecha 10/12/2025 de la Secretaria Municipal que certifica que según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 37 del Concejo Municipal de fecha 10/12/2025 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 04/12/2025, el Acta de Apertura de fecha 04/12/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LP25, el Decreto Alcaldicio N° 2.496 de fecha 30/10/2025 que aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia y formatos, la Resolución Exenta N° 7301 de fecha 22/10/2025 que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 7301/2025 de fecha 22/10/2025, mediante el cual la SUBDERE aprueba proyecto y recursos para financiar la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue".**

Que, por decreto alcaldicio Nº2.859 de fecha 15/12/2025 se adjudica por un monto de $152.513.148.- IVA Incluido, a la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0**, para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue".**

RSN

[redacted]

Acceder al documento en línea

La Póliza de Seguro Nº3012025223346 de AVLA seguros de créditos y garantía S.A., tomado por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0,** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de UF 193,00.-, de fecha 17/12/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°35 de fecha 06/01/2026 se aprueba y rectifica el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0**, para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue".**

Que, por decreto alcaldicio N°108 de fecha 12/01/2026 se designa el ITO del proyecto "**Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue",** ejecutado por el contratista empresa la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0.**

Que, por decreto alcaldicio N°195 de fecha 16/01/2026 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 15/01/2026 del proyecto "**Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue",** ejecutado por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0.**

La carta del contratista de fecha 13/04/2026 solicitando la paralización de la obra hasta las condiciones climáticas sean favorables, ya que por factores climatológicos no permite realizar la correcta ejecución de los trabajos encomendados para el proyecto "**Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue"**

El informe favorable de la ITO de fecha 14/04/2026 que fundamenta las razones de la paralización de obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue",** de acuerdo con lo expuesto por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0.**

La Póliza de Seguro Nº3012025223346 endoso 1 de AVLA seguros de créditos y garantía S.A., tomado por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0,** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de UF 193,00.-, de fecha 15/04/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.178 de fecha 21/04/2026 se aprueba la paralización de la obra "**Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue",** ejecutado por el contratista empresa la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0.**

El OFICIO N°: 3561/2026 de fecha 14/09/2026 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que toma conocimiento de la modificación del proyecto y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue**"

Que, se hace necesario formalizar la reanudación del plazo contractual y establecer una nueva fecha de término para la correcta finalización de la obra "**Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue".**

Que, por decreto alcaldicio N°2.278 de fecha 21/09/2026 se levanta la paralización y reanuda plazo contractual de la obra "**Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue",** ejecutado por el contratista empresa la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0.**

El Decreto Alcaldicio Nº2.380 de fecha 05/10/2026 que autoriza trato directo del proyecto "**Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue**".

RSN

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

La carta del contratista de fecha 07/10/2026 que solicita aumento de plazo de la obra **"Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue".**

El informe del ITO de fecha 08/10/2026 donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde tramitar la autorización de aumento de plazo de la obra **"Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue"**

La Póliza de Seguro Nº3012025223346 endoso 2 de AVLA seguros de créditos y garantía S.A., tomado por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N°76.450.584-0,** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de UF 193,00.-, de fecha 14/10/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

La orden de compra Nº3504-3171-TD26 de fecha 14/10/2026, por un monto de $9.146.993.- IVA Incluido, con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Que, por decreto alcaldicio Nº2.476 de fecha 15/10/2026 se aprueba la modificación de contrato Nº 01 por aumento de plazo, suscrito con fecha 14/10/2026 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N°76.450.584-0,** por aumento de plazo en 30 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 13/11/2026.**

La Póliza de Seguro Nº3012025223346 endoso 3 de AVLA seguros de créditos y garantía S.A., tomado por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N°76.450.584-0,** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de UF 205,00.-, de fecha 21/10/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación Nº02 de contrato de fecha 22/10/2026 por aumento de presupuesto por un monto de **$9.146.993**.- IVA Incluido y aumento de plazo en **8 días corridos**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N°76.450.584-0**., con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue"**, el monto total del contrato asciende a la suma de **$161.660.141.-** IVA Incluido y establece como nueva fecha de término del contrato el **21 de noviembre del 2026.-**

2.- RESGUÁRDESE: La Póliza de Seguro Nº3012025223346 endoso 3 de AVLA seguros de créditos y garantía S.A., tomado por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0,** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de UF205,00.-, de fecha 21/10/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **"Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RSN

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

MODIFICACIÓN N°02 POR AUMENTO DE PRESUPUESTO Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-29-LP25.

En Dalcahue, a 22 días del mes de octubre del 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT Nº69.230.300-8, representada por su alcalde (S) don Fernando Enrique Ruiz Portilla, con domicilio en calle Manuel Rodríguez Nº110 de Dalcahue y la empresa CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N°76.450.584-0, representada legalmente por don Fabio Andrés Triviño Calisto, C. I. Nº[redacted] con domicilio en calle [redacted] se celebra la siguiente modificación:

ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONTRATO

PRIMERO: ADJUDICACIÓN
La Resolución Exenta Nº 7301/2025 de fecha 22/10/2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue"**.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio Nº2.859 de fecha 15 de diciembre de 2025, adjudica la propuesta pública denominada "**Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue** " a la empresa CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N°76.450.584-0, representada legalmente por don Fabio Andrés Triviño Calisto, C. I. Nº[redacted]

Con fecha 02 de enero del 2026 se suscribe contrato de ejecución de obras entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N°76.450.584-0, representada legalmente por don Fabio Andrés Triviño Calisto, C. I. Nº[redacted] con firma ante notario con fecha 02/01/2026, con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue"**, Licitación Pública N°3520-29-LP25, por un monto de $152.513.148.- IVA incluido y en un plazo de 90 días corridos.

Con fecha 14 de octubre del 2026 se suscribe modificación N°01 de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N°76.450.584-0, representada legalmente por don Fabio Andrés Triviño Calisto, C. I. Nº[redacted] con el objeto de aumentar plazo contractual en 30 días a la obra denominada **"Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue"**, Licitación Pública N°3520-29-LP25, por un monto de $152.513.148.- IVA incluido.

El OFICIO N°: 3561/2026 de fecha 14/09/2026 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que toma conocimiento y acepta los cambios del proyecto y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Recinto Deportivo Tenaún, Comuna de Dalcahue"**.

El Decreto Alcaldicio Nº2.380 de fecha 05/10/2026 que autoriza trato directo, la orden de compra Nº3504-3171-TD26 de fecha 14/10/2026, **se aumenta el presupuesto por un monto de $9.146.993.- IVA Incluido**, con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

SEGUNDO: MODIFICACION POR AUMENTO DE PRESUPUESTO
De acuerdo con el presupuesto presentado por el contratista para las obras extraordinarias, el Informe Técnico de fecha 22/09/2026, el Decreto Alcaldicio Nº2.380 de fecha 05/10/2026 que autoriza trato directo, la orden de compra Nº3504-3171-TD26 de fecha 14/10/2026, **se aumenta el presupuesto por un monto de $9.146.993.- IVA Incluido**, con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para la ejecución de las obras extraordinarias, **el monto total del contrato asciende a la suma $161.660.141.- IVA Incluido.**

TERCERO: MODIFICACIÓN POR AUMENTO DE PLAZO
De acuerdo informe elaborado por el ITO don Sergio Eduardo Oyarzún Pérez, de fecha 22/09/2026 a través del cual fundamenta las razones para realizar modificación de contrato por aumento de presupuesto, por lo tanto, también el aumento de plazo para la ejecución de las obras extraordinarias, **modifíquese el plazo de ejecución de la obra**, en 8 días corridos a contar del 14 de noviembre del 2026, **estableciendo como nueva fecha de término el día 21 de noviembre del 2026.**

CUARTO: GARANTIAS
Para caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente modificación de contrato, la empresa CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N°76.450.584-0, entrega Póliza de Seguro N° N°3012025223346 ENDOSO 3 AVLA Seguros de créditos y garantía S.A. de fecha 21/10/2026 tomado por el contratista, a nombre de la I. Municipalidad de Dalcahue, en UF, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de UF 205,00.- La I. Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho de hacer efectiva esta Garantía ante el evento del incumplimiento total o parcial, tardío o deficiente de la obra, previo informe emitido por la unidad Técnica de la I. Municipalidad de Dalcahue, en el cual dicho incumplimiento sea constatado. Según lo señalado en el punto 11.1 de las Bases Administrativas de licitación

QUINTO: Manténgase las demás clausulas establecidas en el contrato de fecha 02 de enero del 2026.-

SEXTO: SUBROGANCIA
La Subrogancia de don Fernando Enrique Ruiz Portilla como alcalde de la Comuna de Dalcahue, consta en el decreto alcaldicio Nº 2.963 de fecha 11/12/2024; en virtud de lo establecido en el artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEPTIMO: EJEMPLARES
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, todos de idéntico tenor, uno de los cuales quedará en poder del Contratista y tres en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue.

CONSTRUCTORA T Y C SPA
RUT Nº 76.450.584-0
Rep. Legal: Fabio Andrés Triviño Calisto
C. I. Nº [redacted]

FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

FERP/CIVG/RPSN/pbd. -